


FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN,
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS
ARQUEOLÓGICOS RUPAK Y MARCA CULLPI, AMBOS UBICADOS EN
EL DISTRITO DE ATAVILLOS BAJO, PROVINCIA DE HUARAL,
DEPARTAMENTO DE LIMA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la recuperación, conservación, protección y puesta en valor de los sitios arqueológicos Rupak y Marca Cullpi, ambos ubicados en el distrito de Atavillos Bajo, provincia de Huaral, departamento de Lima.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RU 97743